

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito del Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Francisco Reyes González, Eligio Rosas Serrano, Reyes Reyes Otero, Cecilio Alberto Soriano Saldaña, Pablo Luna Ramírez, Amado Hernández Ventura, Serafín Durán Delgado, Julián Castillo Nava, Juan José Giles Maldonado, Miguel Volador Nicio e Isaac López García, terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 625/2004, se ordenó emplazarlos a Juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado legal Miguel Angel Ríos Olmos, interpuso demanda de amparo contra actos de la Junta Especial Número Tres de las de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y otras autoridades; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de distrito en el estado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 3 de agosto de 2004.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Luis Zayas Roldán

Rúbrica.

(R.- 199627)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos
perteneciente al Décimo Circuito
Coatzacoalcos, Ver.
Civil
V
30/2004
EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil 30/2004-V, formado con motivo de la demanda promovida por Petroquímica Morelos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la persona moral denominada Hermanos Regalado Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su administrador único Fidencio Regalado de la Cruz, así como en lo particular a este último, el día doce de julio de dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ... "Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta firmado por el apoderado legal de la empresa actora, en atención a su contenido, téngasele desahogando la vista concedida por auto de dos de julio del año en curso, por lo que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la persona moral denominada Hermanos Regalado Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su administrador único Fidencio Regalado de la Cruz, los cuales serán publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, a elección del actor, haciendo saber a la persona moral demandada que el ocurrente en su carácter de apoderado legal de la empresa Petroquímica Morelos, Sociedad Anónima de Capital Variable, le reclama en vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: "a).- El pago de la cantidad de \$318,201.28 (trescientos dieciocho mil doscientos un pesos 28/100 M.N.), por concepto de Saldos a Favor de mi representada contra el saldo de la demandada, derivado de la Rescisión del Contrato de Obra Pública número CO-PM-072/2001, por causa imputable a la empresa "Hermanos Regalado Construcciones, S.A. de C.V." = b).- El pago del Impuesto al Valor Agregado de la cantidad de \$318,201.28 (trescientos dieciocho mil doscientos un pesos 28/100 M.N.), por concepto de Saldos a Favor de mi representada contra el saldo de la demandada, derivado de la rescisión del Contrato de Obra Pública número CO-PM-072/2001, por causa imputable a la empresa "Hermanos Regalado Construcciones, S.A. de C.V." = c).- El pago de los perjuicios ocasionados a mi representada derivado de la rescisión del Contrato de Obra Pública número CO-PM-072/2001, por causa imputable a la empresa "Hermanos Regalado Construcciones, S.A. de C.V.", equivalentes al interés legal que ha dejado de percibir mi representada desde la fecha en que surgió la obligación de pago, 27 de mayo de 2002 a la fecha en que se finiquite el mismo. = d).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de impacto inflacionario sufrido por parte de mi representada respecto a la cantidad de \$318,201.28 (trescientos dieciocho mil doscientos un pesos 28/100 M.N.), por concepto de Saldos a Favor de mi representada contra el saldo de la demandada, derivado de la rescisión del Contrato de Obra Pública número CO-PM-072/2001, por causa imputable a la empresa "Hermanos Regalado Construcciones, S.A. de C.V." = e).- El pago de los gastos y costas del juicio".

Así mismo hágase saber a la empresa demandada antes señalada, que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentra a su disposición copia simple de la demanda y de los documentos que a la misma se anexaron, a fin de que en el término de treinta días se imponga de ellas, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibiéndola que de no hacerlo se le tendrá por oponiéndose al presente juicio.

Así mismo requiérase al promovente de mérito, para que dentro del término de tres días contados a partir de aquel en que quede legalmente notificado del presente proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se trata, a fin de que dentro del plazo de diez días que se considera prudente, demuestre haber gestionado, la publicación en el Diario referido, apercibido que de no hacerlo en esos lapsos sin razón justificada, se entenderá que no tiene interés en la prosecución del presente juicio, y por ende, se desiste expresamente del mismo en su perjuicio.

Notifíquese.

Así, lo proveyó y firma el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, ante el licenciado Juan Carlos Méndez Moreno, Secretario que autoriza.- Doy fe."

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Alberto Velderrain Audeves
Rúbrica.
(R.- 200070)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTOS
Néstor Gonzalo Silva Noriega.

En los autos del Toca 1168/200r, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Néstor Gonzalo Silva Noriega. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la Resolución dictada por esta Sala con fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponde conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2004.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 200126)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCIONES EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE CONSTITUYERON VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
1	ACABADOS RESIDENCIALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	SRTP 004/00	LAZARO CARDENAS No. 231-4 NORTE, DURANGO, DGO.	NO CUENTA CON PERMISO PARA INSTALAR EL SISTEMA RADIOTELEFONICO PRIVADO	P/081002/197.01
2	ALPS ELECTRI MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	SC/1147/98	AV. DE LAS MISIONES ESTE No. 145, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, MEXICALI, B.C.	NO CUENTA CON CONCESION PARA USAR APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS	P/060201/027.03
3	ANGELICA TOREA MORENO	CSCT/BCS/004/ 98/STP	BOULEVARD MARINA S/N Y V. GUERRERO, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C., SUR-23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/270600/0149.0076
4	ANSELMO D. MEZA LARA	0419/007	CARRETERA RIBEREÑA 451 COL. VENUSTIANO CARRANZA, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	NO CUENTA CON PERMISO PARA INSTALAR EL SISTEMA RADIOTELEFONICO PRIVADO	P/EXT/111000/0010.2
5	ARMOMEX, S.A. DE C.V.	SC/1191/98	GALAXIA LOTE 10, PARQUE INDUSTRIAL MEXICALI, MEXICALI, B.C.	NO CUENTA CON CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS	P/060201/027.01
6	ARTURO GUERRERO CASILLAS	003CYA.2000-SRTP	BOULEVARD FRANCISCO VILLA ESQ. GUANAJUATO COL. LEON, LEON, GTO.	NO CUENTA CON CONCESION PARA USAR APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS	P/110602/131.026
7	ARTURO SALDAÑA BOLADO	065	RIO CONCHOS Y CALLE 11 FRENTE A LA OFICINA DE TELEGRAFOS, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0310

8	ARTURO SALVADOR CANO COOLEY	SRTP 030/2000	JUAREZ No. 541 NORTE, DURANGO, DGO.	SE NEGÓ A RECIBIR LA VISITA DE VERIFICACION	P/300402/093.036
9	AUTOTRANSPORTE S HIDALGO, S.A. DE C.V.	042/98SLP/ SRTP	MANUEL DE LA SIERRA No. 125, CENTRO DE ABASTOS, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SU PERMISO	P/211100/0329.16
10	AUTOTRANSPORTE S REFRIGERADOS CHALCO, S.A. DE C.V.	MEX-SP-025/97	AV. CUAUHEMOC OTE. No. 35 CHALCO, MEX.	INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SU PERMISO	P/110602/131.037
11	BAJA CANTINA	CSCT/BCS/015/98/STP	PLAZA LAS GLORIAS ATRACADERO S/N, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C.S.-23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0087
12	BAÑOS Y SANITARIOS PUBLICOS	CSCT-BC/003/97STP	PASEO DEL MALECON Y ENSENADA PUERTO DE SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/EXT/111000/009.10
13	BAR LA MANCHA	035/98	CAMARON SABALO No. 1990, ZONA DORADA, MAZATLAN, SINALOA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/111298/0305
14	BAR CADILAC Y/O C. ANSELMO MEJIA CARPIO	103	8 Y 9 BRAVO COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0279
15	CAFE LOS PANCHOS	STP.0101/98	GUERRERO No. 1010, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0033
16	CAFETERIA LOS PANCHOS	TAM/075/98/STP	CALLE GUERRERO 10 Y 11 No. 1012, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.003
17	CAMBIOS INTERMEX	072/STP/98	CALLE JUAREZ No. 735, COL. CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00329
18	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V.	TAM-STP-013/98	CALLE 10 MORELOS Y GUERRERO MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00133
19	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V.	TAM-STP.023/98	CALLE LAGUNA MADRE 8 Y 11 NUMERO 25, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00142
20	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V.	TAM.STP-010/98	CALLE 10 Y ABASOLO, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00130
21	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O AUTO SERVICIO GAR-CAS	TAM.STP.019/98	CALLE MATAMOROS 12 Y 13 NUMERO 1208, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00138

22	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O BELEM SANCHEZ	TAM-STP-017/98	CALLE 10 ABASOLO Y GONZALEZ MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00136
23	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O CURIOS PEREZ	TAM-STP-009/98	MATAMOROS 9 Y 10 No. 34, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00129
24	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O EDUARDO OLVERA ALVAREZ	TAM-STP-012/98	CALLE 10 Y MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00132
25	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O EXPENDIO DE LOTERIA ZODIACO	TAM-STP-020/98	MORELOS 10 Y 11 No. 1011, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00139
26	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O MARISCOS EL PARAISO	TAM-STP-029/98	CALLE 11 ENTRE GONZALEZ Y ABASOLO, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00148
27	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O SITIO DRIVE 17	TAM.STP-021/98	MONTES URALES No. 470-1, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC	NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE	P/270600/0149.00140
28	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O SITIO DRIVE 17	TAM.STP-021/98	CALLE HIDALGO Y CALLE 6, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/2706000149.00140
29	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O VICTOR GUZMAN SAN VICENTE	035/98	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 123, COL. MAGALLANES 39760, ACAPULCO, GRO.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00336
30	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O LA INTERNACIONAL	TAM-STP-011/98	CALLE ABASOLO Y 9 No. 135, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00131
31	CAPITAL NETWORK, S.A. DE C.V. Y/O FARMACIA DE DIOS	TAM-STP-018/98	CALLE 11 Y ABASOLO SIN NUMERO, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00137
32	CAPITAL NETWORK, S.A. DE C.V. Y/O ISABEL ESQUIVEL	TAM-STP-014/98	CALLE 10 MORELOS Y PALETERIA MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00134
33	CAPITAL NETWORK, S.A. DE C.V. Y/O ESTACION DE SERVICIO FRONTERA, S.A. DE C.V.	TAM/084/98/STP	CALLE SEXTA E ITURBIDE S/N, COLONIA ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00303
34	CARNITAS URUAPAN	190/98	CALLE FRANCISCO MEDINA ASCENCIO No. 8064, COL. VILLA DE LAS FLORES, PUERTO VALLARTA, JAL.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/260900/0244.07

35	CASA DE CAMBIO GRUPO SERCA	TAM/060/98/STP	CALLE ALVARO OBREGON No. B-2, COL. CENTRO H. MATAMOROS, TAMP.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/00149.0013
36	CASA DE HUESPEDES	TAM/058/98/STP	CALLE PRIMERA MINA Y OCAMPO No. 19, COL. CENTRO, H. MATAMOROS, TAMP.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0015
37	CASETA TELEFONICA	071/STP/98	JUAREZ 735, COL. CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0062
38	CASETA TELEFONICA PHONE-FAX Y/O ENRIQUE SOTRES BACA	SCT/SC/187.3 / 98	SUR ENTRE 2 NORTE Y 4 NORTE PLAYA DEL CARMEN, Q.ROO	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0628
39	CIGARS & SOUVENIRS	CSCT/BCS/01 / 98/STP	PLAZA LAS GLORIAS LOCAL 7-A, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C. SUR, 23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0083
40	CLAYTEL, S.A	SPT145/98	CALLE 11 S/N Y RIO CONCHOS, COLONIA INDUSTRIAL MATAMOROS, TAMP.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00278
41	CLAYTEL COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	TAM/039/98/STP	CALLE CANALES 2 Y 3 No. 14, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMP.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00123
42	CLAYTEL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	TAM/040/98/STP	CALLE CANALES 2 Y 3 No. 14, COL. CENTRO MATAMOROS, TAMP.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00124
43	CONDOMINIOS PLAYA BONITA	121/98	AV. DEL MALECON No. 4, COL. AMAPAS, PUERTO VALLARTA, JAL.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/220699/0213
44	CONSTRUCCIONES APIS, S.A. DE C.V.	MEX-RTP/21/00	COLINA DE LAS TERMAS 67 FRACCIONAMIENTO BOULEVARES, NAUCALPAN, MEX.	TENIA INSTALADO Y OPERANDO EQUIPO NO AUTORIZADO Y NO CUBRIO EL PAGO POR CONCEPTO DE LA CUOTA ANUAL DE LOS AÑOS 1999 Y 2000	P/081002/197.35
45	CONTELSA	DF/AE152/96	BULEVAR AGUA CALIENTE Y RIO NAZAS No. 22 ALTOS 2, COL. REVOLUCION, TIJUANA, B.C.	NO CUENTA CON CONCESION PARA RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS	P/19100/0262.14
46	CURIOS MEXICO	CSCT-BC/004/97	AV. MAR DE CORTES No. 28, SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/EXT/111000/009.05
47	DISTRIBUIDORA RICO PEREZ, S.A. DE C.V.	SRP-04/97	MELCHOR OCAMPO No. 8-A, TULA DE ALLENDE, HIDALGO	NO HA CUBIERTO SU CUOTA ANUAL 1997	P/191000/0262.06

48	DOCTOR ERNESTO RODRIGUEZ VARA	CSCT.05.0227 / 99	ALLENDE No. 17 ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00175
49	DOCTOR ALBERTO DE LA GARZA	STP0114/98	CALLE 10 ENTRE HERRERA E ITURBIDE, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0021
50	EL SOMBRERO TIENDA DE ROPA Y/O MIGUEL ANGEL SALMERON ANGON	CSCT/BCS/00 8/ 98/STP	BOULEVARD MARINA No. 22, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C.S., 23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0080
51	EL SOMBRERO TIENDA DE ROPA Y/O MIGUEL ANGEL SALMERON ANGON	CSCT/BCS/01 0/ 98/STP	BULEVAR MARINA No. 22, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C.S.-23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0082
52	EL YIBEL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	056/SP.-704.- 98	CALLE 14 No. 295, COL. SAN ROMAN, CAMPECHE, CAMP.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION	P/211100/0326.12
53	EMPACADORA GAMMA, S.A. DE C.V.	SCT-729-302.3-0058/99	AV. OPC. OTE. BODEGA 6, KM 7.5 CARR. COATZA-MINA COATZACOALCOS, VER.	INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICION 7a. DE SU PERMISO	P/110602/131.036
54	ENRIQUE ARAMBURU PALACIOS	CSCT/BCS/00 1/ 98/STP	BAHIA PLAYA EL MEDANO COL. CENTRO CABO SAN LUCAS, B.C.S.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0073
55	EUROCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CSCTN°011/ 97RMP	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA No. 4733, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	NO CUENTA CON PERMISO	P/140898/0171
56	EXPENDIO DE LOTERIA ZODIACO	TAM-STP-020/98	CALLE MORELOS 10 Y 11 No. 1011, MATAMOROS, TAMPS.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION	P/270600/0149.00139
57	EXPENDIO DE LOTERIA EL PASILLO	STP.0/98	MATAMOROS 9 Y 10, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0024
58	EXPENDIO DE LOTERIA NACIONAL EL PASILLO Y/O GLORIA AGUILERA OLMOS PROPIETARIA DEL LOCAL COMERCIAL	077/98	MATAMOROS 9 Y 10 No. 115-B, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0324
59	FARMACIA CRUZ VERDE	007/98	AV. CAMARON SABALO No. 306, ZONA DORADA, MAZATLAN, SIN.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/111298/0324
60	FARMACIAS MEXICO	CSCT/BCS/02 5/ 98STP	LAZARO CARDENAS S/N, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C., SUR-23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0093
61	GARATEL, S.A. DE C.V.	TAM/083/98/ STP	CALLE 11 E INDEPENDENCIA No. 1009, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00302

62	GARATEL, S.A. DE C.V. Y/O FOTOGRAFIA LA MODERNA	TAM/08/98/STP	CALLE MORELOS No. 174 ENTRE 11 Y 12, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00306
63	GRUPO KINAGUI, S.A. DE C.V.	0420/98/09	YUCATAN No. 2120 COL. BUENAVISTA, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA USAR LA FRECUENCIA 169.925MHz.	P/EXT/111000/0010.23
64	GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ	TAM/064/98/STP	CALLE LUIS AGUILAR No. 8, COL. CENTRO, H. MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.009
65	HELADOS HOLANDA	SCT/SC/223/98	5a. AVENIDA SUR ENTRE JUAREZ Y PRIMERA AV. SUR PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0033
66	HERMANITAS REYES	STP.0105/98	HERRERA E ITURBIDE No. 175, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0040
67	HOTEL EL SOL DEL CARIBE Y/O BEN GRUPO, S.A. DE C.V.	SCT/CS/181/98	QUINTA AV. SUR ENTRE 4 NORTE Y 6 NORTE MUNICIPIO SOLIDARIDAD PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0047
68	HOTEL PROGRESO Y/O C. ARTURO SALDAÑA BOLADO	112	10 BUSTAMANTE HERRERA MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0256
69	HOTEL SAN ANTONIO	CEM/34/97	AV. REFORMA No. 316, MEXICALI, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/230800/0210.008
70	HOTEL SANTA CRUZ	CEM/29/97	AV. REFORMA No. 144, ZONA CENTRO MEXICALI, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/230800/0210.0013
71	HOTEL Y/O C. NICOLAS NOLASCO JUAREZ	052	AV. CANAL 2 Y 3 No. 211, ZONA CENTRO MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0301
72	ING. VICENTE HERNANDEZ SUAREZ	SCT-COFETEL-SC-0128/97	ADOLFO MORENO No. 23, COL. REPRESA DEL CARMEN, 91050, XALAPA, VER.	NO CUENTA CON PERMISO PARA INSTALAR EL SISTEMA RADIOTELEFONICO PRIVADO	P/EXT/111000/0010.38
73	ING. CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	CSCT074/97	BARLOVENTO Y CHINOOK, COL. EL ROSARITO, 23400, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	UTILIZA EQUIPO NO AUTORIZADO	P/211100/0329.013
74	ING. CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	CST064/97	BARLOVENTO Y CHINOOK, COL. EL ROSARITO, 23400, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	UTILIZA EQUIPO NO AUTORIZADO	P/211100/0329.03

75	INMOBILIARIA JANER, S.A. DE C.V.	CSCT631-C/0686/98SRP	AV. TAPICEROS No. 1908-1, COL. BUROCRATAS, MEXICALI, B.C.	NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION TECNICA A LA QUE SE REFIERE LA FORMA EM-03	P/260900/0245.01
76	JUAN ULISES LARA VAZQUEZ	SCT-COFETEL-SC-0046/97	AV. 3 ESQ. CALLE 13 No. 1300, COL. CENTRO, 94500, CORDOBA VER.	NO SE PERMITIO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES	P/EXT/111000/0010.34
77	KARINA BOUTIQUE	170/98	CALLE AGUSTIN RODRIGUEZ No. 267, COL. CENTRO, PUERTO VALLARTA, Q. ROO	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/260900/0244.05
78	KOKOMO RESTAURANTE	DF/VER080/98	BOULEVARD MARINA S/N, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C. SUR	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0097
79	LA FLOR DE MICHOACAN	STP.098/98	CALLE 10 Y MORELOS, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0032
80	LUIS MANUEL LANDA OLIVARES	286/98	SAN MIGUEL ARCANGEL No. 857-1, COL. SAN MIGUEL, TLAQUEPAQUE, JAL.	OPERABA FRECUENCIAS DE ESPECTRO RADIOELECTRICO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE	P/211100/0329.26
81	MADERAS EXOTICAS, S.A. DE C.V.	CSCT SC-0619-98SRP	CALLE 7 SUR No. 104, CD. INDUSTRIAL NVA. TIJUANA, TIJUANA, B.C., C.P. 22500	QUE HACE USO DE FRECUENCIA EN UN EQUIPO NO AUTORIZADO	P/260900/0245.07
82	MAFER	CST/PUE/001/98SRP	AV. YUCATAN S/N, BODEGA No. 3, COL. MEXICO 83 (RANCHO LOS IDOLOS) PUEBLA, PUE.	OPERABA FRECUENCIAS DE ESPECTRO RADIOELECTRICO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE	P/EXT/111000/0010.22
83	MARCO BOJORQUEZ GASTELUM	CEM/07/97	AV. RUIZ Y AV. MATEOS No. 100, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00344
84	MARIO MALDONADO PEREZ	10/2000	LIBRAMIENTO NORTE No. 5631, MORELIA, MICH.	OPERABA FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO SIN LA CONCESION CORRESPONDIENTE	P/300402/093.074
85	MC POLLO	STP.096/98	ABASOLO 615, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0034
86	MERCADOS Y LICORES LOS ARCOS	CSCT-BC/002/97	CARRETERA SAN FELIPE MEXICALI KM 189, PUERTO DE SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/EXT/111000/009.11
87	MICELANEA MARTHA	STP.0109/98	CALLE GUERRERO CALLE TRECE, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0036
88	MINICAFETERIA	TAM/072/98/STP	CALLE CANALES Y LUIS AGUILAR No. 9, COL. CENTRO, H. MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.005

89	MINISUPER DANY BOY	STP.0106/98	CANALES 2 Y 3 No. 14, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0035
90	MINISUPER MAZY Y/O C. MARIA SOTO DE GALVAN	106	CALLE 14 ABASOLO Y GONZALEZ, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA LARGA DISTANCIA	P/200799/0282
91	MISCELANEA MARTHA	TAM/055/98/STP	CALLE 13 GUERRERO S/N, COL. CENTRO, H. MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0018
92	MONEY EXCHANGE TOMAS COOK	CSCT/BCS/013/98/STP	MIGUEL HIDALGO S/N Y ZAPATAS, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C. SUR-23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0085
93	MUEBLERIA EL ROBLE	STP.0100/98	CALLE 10 Y GUERRERO No. 29, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0037
94	MUEBLERIA SALAS	C.SCT.05.0241/99	MATAMOROS No. 502 ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00157
95	NAVALE TIENDA DE ROPA Y/O ALVARADO ARAGON, S. DE R.L. DE C.V	DF/VER079/98	BOULEVARD MARINA S/N Y MELCHOR OCAMPO, PLAZA REAL, CABO SAN LUCAS, B.C. SUR	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0096
96	NAVARRO, S THE STORE	CSCT/BCS/027/98/STP	PLAZA LAS GLORIAS, LOCAL A/4, COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS, B.C.S. 23410	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0094
97	OPERA RESTAURANT BAR	070	CALLE HIDALGO No. 835, ZONA CENTRO, REYNOSA TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/200799/0315
98	PALETERIA LA PERLA	STP.0117/98	ZARAGOZA 10 Y 11 No. 1011, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0038
99	PANADERIA LA FAMA	TAM/088/98/STP	CALLE RAYON No. 1023 ENTRE CALLES 10 Y 11, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00307
100	PEREZ Y CHAVEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	169/98-06	AV. GUERRERO No. 1606 ORIENTE, TORREON, COAHUILA	NO ACREDITO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1995 AL 1997	P/191000/0262.11
101	PIEL Y CALZADO MARIEL	041/98	INT. AEROPUERTO INTERNACIONAL LOCAL 36, COL. PLAN DE LOS AMATES, 39931, ACAPULCO, GRO.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00335
102	PIÑATAS CENTRO	STP.0112/98	CALLE 10 No. 133-B, COL. CENTRO	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0039

103	PREYTE, S.A. DE C.V.	728.302.1.016/ 2000 RTP	CALLE BALTAZAR MALDONADO No. 1312, 90300, APIZACO, TLAX.	NO CUENTA CON CONCESION PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	P/300402/093.096
104	PRISMA IMPRESIONES, S.A. DE C.V.	049/SRTP/96	CALLE DEZA Y ULLOA No. 1, CHIHUAHUA, CHIH.	NO CUENTA CON PERMISO PARA INSTALAR EL SISTEMA RADIOTELEFONICO PRIVADO	P/260900/0245.57
105	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.013/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.54
106	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.012/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.55
107	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.014/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.56
108	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.060/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.58
109	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.061/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.59
110	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.062/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.60
111	PROPIETARIO, RESPONSABLE, POSEEDOR O ENCARGADO	SRTP.063/200 1	CERRO PINO SOLO, MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMPS.	NO MOSTRO PERMISO O AUTORIZACION QUE AMPARE EL USO DE FRECUENCIAS	P/101202/237.61
112	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/ 97-16	CALLE 29 Y MADERO No. 794, COLONIA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00226
113	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/ 97-17	CALLE PRIMERA Y AV. MADERO No. 744, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00227
114	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/ 97-18	CALLE CUARTA S/N TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00228
115	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/ 97-19	CALLE PRIMERA Y REVOLUCION No. 8242, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00229
116	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/ 97-20	CALLE PRIMERA Y REVOLUCION 8262, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00231

117	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-21	CALLE PRIMERA Y REVOLUCION No. 8289, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00232
118	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-22	AV. REVOLUCION S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00233
119	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-23	CALLE SEXTA S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00234
120	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-25	CALLE SEXTA Y NEGRETE S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00236
121	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-26	CALLE QUINTA ESQ. MADERO S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00237
122	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-27	CALLE QUINTA Y REVOLUCION No. 8170, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00238
123	PROPIETARIO O POSEEDOR DE FARMACIA DEL SOL	CEM/0182/97/36	PASEO COSTERO S/N, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00217
124	PROPIETARIO O POSEEDOR DE LA FARMACIA ANDREUS	CEM/0182/97/35	AV. LOPEZ MATEOS S/N, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00216
125	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0404/97-12	VIA PUBLICA CENTRAL CAMIONERA CARRETERA AL AEROPUERTO SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00342
126	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/08/97	AV. LOPEZ MATEOS No. 438, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00345
127	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/09/97	AV. LOPEZ MATEOS No. 510, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00346
128	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/10/97	AV. LOPEZ MATEOS No. 593, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00347
129	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/00062/97	"AGUA PURA LA SIERRA" MIGUEL F. MARTINEZ No. 451, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0525
130	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/00044/97	"LAST CHANCE TO BUY" AV. REVOLUCION No. 1290, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0527

131	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 45/97	"BAR MR. CROWN" AV. REVOLUCION ESQ. CALLE SEXTA TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0528
132	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 46/97	"JOYERIA LA PLATA" AV. REVOLUCION ESQ. CALLE SEXTA No. 1190, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0529
133	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 47/97	"BURGER KING" AV. REVOLUCION S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0530
134	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 63/97	"RYLTEX, S.A. DE C.V. CALLE MIGUEL F. MARTINEZ TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0533
135	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 104/97	"LUCKY LADY" AVENIDA PRIMERA ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0536
136	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 105/97	AVENIDA SANCHEZ AYALA No. 1721, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0537
137	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 106/97	AV. SANCHEZ AYALA No. 1721, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0538
138	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 107/97	AV. SANCHEZ AYALA No. 1721, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0539
139	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 109/97	AV. "D" No. 257, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0540
140	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 111/97	"HOTEL FENIX" AV. F. MARTINEZ No. 230, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0542
141	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 112/97	"HOTEL FENIX" CALLE "D" No. 230, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0543
142	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 113/97	"HOTEL FENIX " AV. F. MARTINEZ No. 230, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0544
143	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 114/97	"HOTEL GENI" AV. REVOLUCION No. 270, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0545
144	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 115/97	AV. REVOLUCION No. 389, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0546

145	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 117/97	AV. REVOLUCION No. 401, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0547
146	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 118/97	AV. REVOLUCION No. 401, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0548
147	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 119/97	AV. REVOLUCION No. 286, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0549
148	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 120/97	AV. REVOLUCION Y PRIMERA No. 1950, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0550
149	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 121/97	AV. REVOLUCION Y COAHUILA S/N, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0551
150	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 122/97	AV. COAHUILA No. 8162, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0552
151	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 123/97	AV. COAHUILA No. 8157, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0553
152	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 124/97	COAHUILA No. 8145, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0554
153	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/11/97	AVENIDA LOPEZ MATEOS No. 496, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00348
154	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/12/97	AVENIDA LOPEZ MATEOS No. 625, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00349
155	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/14/97	MUELLE 3, RECINTO PORTUARIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00351
156	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/15/97	MUELLE 3, RECINTO PORTUARIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00352
157	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/16/97	MUELLE 3, RECINTO PORTUARIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00353
158	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/17/97	MUELLE 3, RECINTO PORTUARIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00354
159	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/18/97	MUELLE 3, RECINTO PORTUARIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00355

160	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/23/97	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 657, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00357
161	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/24/97	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 690, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00358
162	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/25/97	BULEVAR COSTERO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00359
163	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/404/97-13	AVENIDA MAR DE CORTES S/N, ZONA CENTRO, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00361
164	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/404/97-18	MALECON S/N, CENTRO SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00366
165	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/404/97-8	AVENIDA MAR DE CORTES SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00375
166	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O BBG COMUNICACIONES	CEM/404/97-19	AVENIDA MAR DE CORTES S/N, ZONA CENTRO, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00367
167	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/000 64/97	"LAVAMATICA LA REINA" MIGUEL F, MARTINEZ ESQ. BAJA CALIFORNIA No. 287, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0526
168	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/000 53/97	"HOTEL IMPERIAL" CALLE PRIMERA, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0531
169	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/000 55/97	"HOTEL TROPICAL" CALLE PRIMERA No. 1816, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0532
170	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/000 65/97	"IMPRESA ALEMAN" CALLE MIGUEL F. MARTINEZ No. 350, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0534
171	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/000 66/97	"T.V. EL BARBAS" CALLE MIGUEL F. MARTINEZ No. 240, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0535

172	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0182/97/37	PASEO COSTERO S/N, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00218
173	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-1	AV. REVOLUCION No. 1093, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00219
174	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-10	PASEO PLAYAS No. 12384, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00220
175	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-11	PASEO PLAYAS No. 184, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00221
176	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-12	CENTRO COMERCIAL PLAYAS TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00222
177	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-13	PASEO PLAYAS DE TIJUANA No. 611, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00223
178	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-14	AV. REVOLUCION Y MADERO S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00224
179	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-2	AV. REVOLUCION No. 1079-A, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00230
180	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-24	CALLE PRIMERA Y AV. MADERO No. 744, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00235
181	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-28	CALLE QUINTA Y REVOLUCION No. 8163, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00239
182	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-29	CALLE QUINTANA Y CONSTITUCION No. 8157, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00240
183	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-3	CALLE 1o. No. 1919, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00241
184	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-30	CALLE QUINTANA Y CONSTITUCION S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00242
185	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-31	CALLE CONSTITUCION S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00243
186	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-32	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 95, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00244

187	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-34	CALLEJON LIBERTAD No. 200, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00246
188	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-35	CALLE CARDENAS No. 29, ZONA CENTRO, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00247
189	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-36	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 290, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00248
190	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-37	CALLE HIDALGO No. 411, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00249
191	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-38	AV. HIDALGO No. 223-B, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00250
192	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-29	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 67-A, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00251
193	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-4	AV. AGUA CALIENTE No. 455, 1er. PISO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00252
194	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-5	PASEO DE LOS HEROES Y DIEGO RIVERA ZONA RIO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00253
195	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-6	PASEO DE LOS HEROES Y DIEGO RIVERA ZONA RIO TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00254
196	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0185/97-7	AV. REVOLUCION No. 1764, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00255
197	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0185/97-8	AV. REVOLUCION No. 1501, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00256
198	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0185/97-9	CALLE GALEANA No. 701-E, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00257
199	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-33	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 321, TECATE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00245
200	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO BIENES Y RAICES PLAYAS	CEM/0184/97-15	BULEVAR PLAYAS S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00225

201	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL GRAND HOTEL	CEM/0185/97-1	AV. AGUA CALIENTE No. 455, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00210
202	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL GRAND HOTEL	CEM/0185/97-2	AV. AGUA CALIENTE No. 455, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00214
203	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL GRAND HOTEL	CEM/0185/97-3	AV. AGUA CALIENTE No. 455, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00215
204	PROPIETARIO Y/O DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 58/97	"AGENCIA DE VIAJES FRIDA TOURS", CALLE PRIMERA S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0520
205	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE LAS INSTALACIONES	CSCT/SON/044/99/SRP	CERRO EL VIGIA, GUAYMAS, SONORA	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO	P/110602/131.109
206	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0184-97-4	CALLE QUINTA No. 2019, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00204
207	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 43/97	"EL DORADO CURIOS" AV. REVOLUCION No. 1316, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0513
208	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 48/97	CALLE PRIMERA Y REVOLUCION, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0514
209	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 49/97	"BAR LA MICHOACANA" CALLE PRIMERA, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0515
210	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 50/97	"HOTEL GUADALAJARA" CALLE PRIMERA, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0516
211	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 51/97	CALLE PRIMERA No. 8131, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0517
212	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/000 61/97	MIGUEL F. MARTINEZ ESQ. COAHUILA, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0524
213	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/94-25	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 798, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	No. P/270600/0149.00176
214	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-25-25	AV. REVOLUCION S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00116
215	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-5-5	FRONTERA NACIONAL, CRUCE PEATONAL, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00117

216	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-6-6	CENTRO COMERCIAL VIVA TIJUANA, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00118
217	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-7-7	CENTRO COMERCIAL VIVA TIJUANA No. 510, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00119
218	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-8-8	FRONTERA INTERNACIONAL, CRUCE PEATONAL, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00120
219	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-9-9	FRONTERA INTERNACIONAL, CRUCE PEATONAL, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00121
220	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0185/97-1-1	ZONA RIO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00177
221	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/00042/97	BAR BOHEMIO (REVOLUCION Y CALLE SEPTIMA) No. 921, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0511
222	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0182/97/16	AVENIDA REVOLUCION No. 921, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	No. P/301199/0488
223	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/0182/97/17	AVENIDA REVOLUCION No. 921, ZONA CENTRO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	No. P/301199/0489
224	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	074/STP/98	CALLE JUAREZ Y G. No. 610, ZONA CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	No. P/301199/0483
225	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO	CEM/00041/97	"TIJUANA TILLY'S" AVENIDA REVOLUCION No. 701, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	No. P/301199/0512
226	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-12-12	AV. REVOLUCION No. 510, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00103
227	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-13-13	AV. REVOLUCION No. 588, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00104
228	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-14-14	AV. REVOLUCION No. 636, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00105
229	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-15-15	AV. REVOLUCION S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00106

230	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-16-16	AV. REVOLUCION Y AV. MEXICO, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00107
231	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-17-17	AV. REVOLUCION Y 1o. No. 712, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00108
232	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-18-18	AV. REVOLUCION Y 3o. S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00109
233	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-19-19	AV. REVOLUCION No. 786, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00110
234	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97 20-20	AV. REVOLUCION Y 2o. No. 804, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00111
235	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-21-21	AV. REVOLUCION ESQ. CON 2o., TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00112
236	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-22-22	AV. REVOLUCION No. 868-A, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00113
237	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-23-23	AV. REVOLUCION ENTRE 2o. Y 3o. S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00114
238	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-24-24	AV. REVOLUCION Y 3o. S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00115
239	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-26	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 80, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00191
240	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-27	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 890, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00192
241	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-28	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 890-7, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00193

242	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-30	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 306, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00194
243	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-33	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 748, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00197
244	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-3-3	CENTRO COMERCIAL VIVA TIJUANA LOC. 153, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00198
245	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-34	BULEVAR BENITO JUAREZ S/N, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00199
246	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-35	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 46, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00200
247	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-36	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 333, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00201
248	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-37	BULEVAR BENITO JUAREZ S/N, ROSARITO, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00202
249	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185-97-4-4	CENTRO COMERCIAL VIVA TIJUANA EDIF. No. 1, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00203
250	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	75/98	PASEO DIAZ ORDAZ ESQUINA 31 DE OCTUBRE COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JAL.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00317
251	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185797-10-10	FRONTERA INTERNACIONAL EN EL CRUCE DE AUTOMOVILES TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00101
252	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-11-11	PLAZA PUEBLO AMIGO S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00102
253	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-13	AVENIDA REVOLUCION No. 1290, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00178

254	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-14	AVENIDA REVOLUCION No. 1243, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00179
255	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-15	AVENIDA REVOLUCION No. 1239, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00180
256	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-16	CALLE SEXTA (FLORES MAGON) ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00181
257	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-17	AVENIDA REVOLUCION No. 1175, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00182
258	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-18	AVENIDA REVOLUCION No. 1181, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00183
259	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-19	AVENIDA REVOLUCION No. 841, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00184
260	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-20	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 50, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00185
261	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-21	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 690, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00186
262	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-22	BULEVAR BENITO JUAREZ S/N, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00187
263	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-2-2	PLAZA PUEBLO AMIGO, PASILLO 2, LOCAL 2A, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00188
264	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-23	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 4538, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00189
265	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-24	BULEVAR BENITO JUAREZ No. 80, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00190

266	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-31	BULEVAR BENITO JUAREZ S/N, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00195
267	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	CEM/0185/97-32	BULEVAR BENITO JUAREZ S/N ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00196
268	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/00056/97	"HOTEL TROPICAL" CALLE PRIMERA No. 1820, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0518
269	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/00057/97	"DULCERIA NUEVO MUNDO" CALLE PRIMERA No. 1824, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0519
270	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/00059/97	"FERRETERIA FARRA" CALLE MIGUEL F. MARTINEZ No. 691, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0521
271	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO Y/O DE LA LINEA TELEFONICA	CEM/00060/97	"LICORES ROBERTO" CALLE MIGUEL F. MARTINEZ No. 511, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0522
272	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184-97-5	AV. SEGUNDA No. 2031, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00205
273	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184-97-6	AV. REVOLUCION No. 1206 Y SEXTA, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00206
274	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-7	AV. REVOLUCION Y SEXTA S/N, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00207
275	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-8	CALLE SEGUNDA Y MADERO No. 2100, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00208
276	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0184/97-9	AV. REVOLUCION No. 1250, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00209
277	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0185/97-10	CALLE GALEANA No. 8014, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00211

278	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0185/97-11	AV. REVOLUCION No. 1388, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00212
279	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO VISITADO	CEM/0185/97-12	AV. REVOLUCION No. 1388, TIJUANA, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00213
280	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/072/99/SRP	CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SON.	NO CUENTA CON CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.091
281	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/062/99SRP	CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SON.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.092
282	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/061/99/SRP	CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SON.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.093
283	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/039/99/SRP	CERRO EL VIGIA, GUAYMAS, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.095
284	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/046/99/SRP	CERRO EL VIGIA, GUAYMAS, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.096
285	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/060/2000/SRP	CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SON.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.097
286	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/084/99/SRTP	CERRO YUCURIBAMPO, CD. OBREGON, SON.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.098
287	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	373/2000	CERRO EL CUBABI, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.099

288	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	374/2000	CERRO EL CUBABI, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.100
289	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	372/2000	CERRO EL CUBABI, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.101
290	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	371/2000	CERRO EL CUBABI, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.102
291	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/64/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, CD. OBREGON, SON.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.105
292	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/74/ 99/SRP	CERRO YUCURIBAMPO, CD. OBREGON, SON.	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.106
293	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	376/200	CERRO EL CUBABI, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.107
294	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	375/2000	CERRO EL CUBABI, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.108
295	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES RADIOELECTRICAS	CSCT/SON/42/ 99/SRP	CERRO EL VIGIA, GUAYMAS, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/110602/131.110
296	RAYMUNDO LOMBRAÑA RODRIGUEZ	CSCT05COAH / 0268/98	CASILLAS Y PINO SUAREZ No. 1340, COL. 28 DE JUNIO, CD. ACUÑA, COAH.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/191000/0263
297	RESTAURANT ANIFANTI	041/98	MAZATLAN, SINALOA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/260199/0015
298	RESTAURANT EL PARRAL DE PANCHO VILLA	040/98	MAZATLAN, SINALOA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0344

299	RESTAURANT PANAMA	036/98	MAZATLAN, SINALOA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0343
300	RESTAURANT OCEANO CHINO	CSCT-BC/006/97STP	AV. MAR DE CORTES 146, PUERTO DE SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/EXT/111000/009.07
301	REVISTAS CANALES	TAM/080-98-STP	CALLE CANALES Y DURANGO No. 623, COL. MODELO, H. MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0023
302	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	MEX-RTP-07/00	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ALPINA, NAUCALPAN, EDO. DE MEX.	NO PRESENTO EL PAGO DE DERECHOS ANUALES	P/300402/093.116
303	SERVICIOS INTEGRALES DE LA PAZ, S.A. DE C.V.	CSCT BCS04/98SRP	OCAMPO No. 1320, COL. CENTRO, LA PAZ, B.C.S.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES 6a. Y 7a. DE SU PERMISO	P/060201/028.01
304	SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION Y SERVICIOS	DF/VER023/98SRP	CALZADA DEL HUESO No. 465, LOCAL 15, PLAZA COMERCIAL GIRASOLES, 04920, MEXICO, D.F.	NO CUENTA CON PERMISO NI CONCESION	P/050900/0226.10
305	SITIO GARCIA	C.SCT.05.024 9/ 99	ZARAGOZA Y ALLENDE ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00159
306	SOLERA, S.A. DE C.V.	28/98	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN 184-B, FRACC. MAGALLANES, 39670, ACAPULCO, GRO.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00320
307	SONIA SANTIAGO AGUILAR	031/98	AEROPUERTO INTERNACIONAL, LOCAL 24, ACAPULCO, GRO.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00338
308	SUITES CASA GRANDE	CEM/409/97/3	DOMICILIO CONOCIDO, FRACC. PLAYA SAN FELIPE, SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00371
309	SUPER BONANZA	003/98	MAZATLAN, SINALOA	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/260199/0027
310	TACOS LUCIO	TAMPS.STP. 008/98	CALLE CANALES 2 Y 3 No. 207, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00128
311	TERMINAL MARITIMA Y/O CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V.	CST/CS/224/98	PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.0029
312	TIENDA DE CURIOSIDADES LA SIRENA	CSCT-BC/005/97STP	AV. MAR DE CORTES No. 105, SAN FELIPE, B.C.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/EXT/111000/009.06

313	TIENDA DE ROPA MONIKA	STP.0110/98	ABASOLO 8 Y 9 No. 98, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/290800/0221.0042
314	TIENDAS DE ARTESANIAS	SCT. JAL167/98	CALLE BASILIO BADILLO S/N ESQ. CONSTITUCION, COL. EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JAL.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0355
315	TIENDAS DE ARTESANIAS	SCT PAL166/98	CALLE BASILIO BADILLO S/N ESQ. CONSTITUCION, COL. E. ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JAL.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/260900/0244.18
316	TORTAS HIPOCAMPO	032/98	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 19, FRACC. COSTA AZUL, 39560, ACAPULCO, GRO.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00319
317	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO034/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.10
318	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO037/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.11
319	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO032/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.13
320	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO 038/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.15
321	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO033/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.16
322	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO031/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO,	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.17
323	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO030/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO,	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.18
324	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO042/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.3
325	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO041/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.4
326	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO039/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.6

327	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO036/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/99.12
328	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DGO040/ 2001SRTP	"CERRO LA CANDELA II", DURANGO, EJIDO DE PEÑA, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO	NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE FRECUENCIAS	P/240603/91.5
329	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/07 1/ 99/SRP	CERRO PRIETO, NAVOJOA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.101
330	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/04 5/ 99/SRP	CERRO EL VIGIA, GUAYMAS, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.110
331	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/07 8/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.099
332	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/29 7/ 2000/SRP	CERRO PRIETO, NAVOJOA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.102
333	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/06 8/ 99/SRP	CERRO PRIETO, NAVOJOA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.106
334	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/06 7/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, NAVOJOA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.107
335	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/07 9/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.105
336	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/14/ 2000/SRP	CERRO CABAÑAS, OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.104
337	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/15/ 2000/SRP	CERRO CABAÑAS, OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.103
338	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/09/ 2000/SRP	RIO COLORADO, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.100
339	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/06 3/ 99/SRP	CERRO PRIETO, NAVOJOA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.108
340	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/03 2/99/STP	CERRO LA PILA, NOGALES, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/300402/093.111
341	USUARIO CORRESPONDIENT E Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	SRTP.011/200 1	CERRO PINO SOLO, MPIO. TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/040303/15.75

342	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/05 0/ 99/SRP	CERRO MARIPOSAS, NOGALES, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.090
343	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/49/ 99/SRP	CERRO MARIPOSA, NOGALES, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.094
344	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/45/ 99/SRP	CERRO LA PILA, NOGALES, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.111
345	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/83/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, CIUDAD OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.103
346	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/65/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, CIUDAD OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.104
347	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/81/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.112
348	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT/SON/83/ 99/SRP	CERRO CABAÑAS, CIUDAD OBREGON, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO	P/110602/131.113
349	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	089/SCT/2001/ RTP	CALLE ALVARO OBREGON, COL. JARDIN JUAREZ, MORELOS	NO CUENTA CON PERMISO	P/010403/54.4
350	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT017/ 2000STVC	FCO. Y MADERO Y MIGUEL ALEMAN, ZONA CENTRO, EL HIGO, VERACRUZ	NO CUENTA CON PERMISO	P/010403/54.59
351	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CSCT.05/0479/ 99-4	CARR. 57 KM 255+680 TRAMO MATEHUALA, SALTILLO	NO CUENTA CON PERMISO	P/030902/172.62
352	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CHIH/004/00/ SRMEF	PLUTARCO E. CALLES Y 21 DE MARZO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	NO CUENTA CON PERMISO	P/030902/172.61
353	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	STP/149/98	CALLE LAS CULTURAS, MATAMOROS, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00282
354	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	STP/145/98	CALLE 11 Y RIO CONCHOS, COL. INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMPS.	NO CUENTA CON PERMISO	P/270600/0149.00278
355	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	010/STP/98	CALLE JUAREZ Y MEJIA, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	HACE MAL USO DEL SERVICIO	P/111298/0317

356	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	062/STP/98	16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO VILLA, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	NO PRESENTO ESCRITO DE PRUEBAS Y DEFENSAS	P/111298/0297
357	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	064/STP/99	CALLE MARISCAL S/N, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	NO PRESENTO ESCRITO DE PRUEBAS Y DEFENSAS	P/111298/0319
358	USUARIO CORRESPONDIENTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	95/STP/98	AV. LERDO 200, COL. CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	HACE MAL USO DEL SERVICIO	P/111298/0301
359	VICENTE HERNANDEZ SUAREZ	SCT- COFETEL- SC-0128/97	ADOLFO MORENO No. 23, COL. REPRESA DEL CARMEN, XALAPA, VER.	NO LLEVO A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A 1997	P/EXT/111000/0010.30
360	VINIMAX 3	C.SCT.05 COAH/ 0299/98	ROMAN CEPEDA No. 215, COL. BUENAVISTA, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/311000/0292
361	VIRGINIA FUENTES PATENA	C.SCT.05COH / 0206/98	CALLE ALLENDE PONIENTE No. 113, COL. CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/260900/0244.12
362	WIRELESS COMMUNICATION, S.A. DE C.V.	DF/186/99	AV. ROBLE No. 15 SMZ 23, MZ. 15 ENTRE CIRCUITO DEL ROBLE Y AV. UXMAL, COL. SUPER MANZANA 23, 77500, CANCUN, Q. ROO	LAS FRECUENCIAS SON DIFERENTES A LO AUTORIZADO	P/240200/42
363	WORD CENTER OF VIDEO CONFERENCE, S.A. DE C.V. Y/O C. ROLANDO CANDANEDO	064	OCAMPO 6 Y 7 No. 602, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/200799/0309
364	WORT-CHANGE Y/O EL TEXANO	TAMPS.STP. 030/98	CALLE MATAMOROS 12 Y 13, No. 1203, MATAMOROS, TAMPS.	COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/270600/0149.00149

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 567, PISO 15, ALA SUR, DE LA TORRE CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES, COLONIA VERTIZ NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRA INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE

AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.
El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 200174)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

J. Guadalupe Escamilla Soriano.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 44/2002, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Víctor Bustio Vázquez, en contra del Supremo Gobierno de la Nación (Presidente de la República), J. Guadalupe Escamilla Soriano y otros, por auto de veinte de agosto de dos mil cuatro, dictado dentro de los autos del cuaderno de pruebas del actor, se ordenó citar a J. Guadalupe Escamilla Soriano por edictos, para que tenga verificativo la diligencia el desahogo de la prueba confesional a su cargo, ofrecida por el actor que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, que en lo conducente dice:

“México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil cuatro.

Con el escrito signado por el actor Víctor Bustio Vázquez, fórmese cuaderno de pruebas de su parte y acuérdesse lo que corresponda respecto de su admisión, para los efectos legales a que haya lugar.

Se tiene al actor ofreciendo en tiempo y forma legales como pruebas de su parte, las que indica en el escrito de cuenta; por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79, 80, 81, 323, 324, 331 y 339 del Código Federal de Procedimientos Civiles, respecto de su admisión se provee en los siguientes términos:

“..”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 103 y 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la prueba marcada con el numeral IV consistente en la confesional a cargo del codemandado J. Guadalupe Escamilla Soriano, misma que deberá desahogarse compareciendo en forma personal el referido codemandado. Para que tenga verificativo su desahogo se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil cuatro; en virtud de que el presente Juicio se sigue en rebeldía del referido demandado, con apoyo en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procede citar al codemandado J. Guadalupe Escamilla Soriano publicando esta determinación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, para que comparezca en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día y hora señalados para absolver posiciones, apercibido que en caso de que no comparezca sin causa justificada, se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. Hágase la citación de referencia mediante la publicación de lo aquí determinado, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

“..”

Notifíquese y personalmente al actor.

Así lo proveyó y firma el licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario licenciado Raúl Aurelio Servín García, que autoriza y da fe.”

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos leales a que haya lugar.

México, D.F., a 25 de agosto de 2004.

El Secretario Adscrito a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R. 200435)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia
Civil Querétaro, Qro.
90/2004
EDICTO

En los autos del expediente 326/1994, Juicio Especial, sobre suspensión de pago, promovido por Gerardo Vázquez Mellado Zollezzi, con fecha 9 de nueve de agosto de 2004 dos mil cuatro se ordenó la publicación de un extracto de la sentencia fechada en igual día en la que se resuelve:

Primero.- Este Juzgado resultó competente para conocer de la demanda de rehabilitación interpuesta por el C. Gerardo Vázquez Mellado Zolezzi.

Segundo.- Se declara procedente la rehabilitación del quebrado Gerardo Vázquez Mellado Zolezzi, con la presente fecha, quien ha protestado cumplir con sus deudas insolutas tan luego como su situación se lo permita.

Tercero.- Se habilita nuevamente como comerciante al quebrado, por lo que el mismo recupera su capacidad como comerciante, y su libertad de disposición de bienes y derechos.

Cuarto.- Se ordena inscribir la presente Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en aquéllos que se tomó razón de la quiebra; por lo que al efecto, se ordena girar los oficios y exhortos necesarios para su debido cumplimiento.

Quinto.- Se ordena publicar un extracto de la presente Resolución, en los términos citados en la parte final del considerando segundo.

Sexto.- Se da vista al Ministerio Público de la Adscripción.

Séptimo.- Se ordena notificar personalmente a los acreedores de la presente Resolución y al Síndico.

Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo resolvió y firmó en sentencia definitiva el licenciado Carlos Reséndiz Tirado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de ésta ciudad y su Distrito Judicial que actúa legalmente ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de agosto de 2004.

Juez Tercero de Primera Instancia Civil

Lic. Carlos Reséndiz Tirado

Rúbrica.

(R.- 200474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a la persona moral Hidroeléctrica del Centro, Sociedad Anónima, a través de quien acredite ser su representante legal, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número I-946/2003, promovido por Román Alberto Estrada Martínez, contra actos del Juez Segundo de Partido del Ramo Penal, con sede en esta ciudad y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del Juicio de Amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 6 de agosto de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Laura Verónica Vallejo Noriega

Rúbrica.

(R.- 200519)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.**

EDICTO

Notificación a Enrique Audiffred Rosas.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos número 108/999, promovido por el apoderado del Banco Nacional de México, S.A. frente a usted y otros, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado, en otro órgano de mayor circulación y que se edite en la capital del Estado, así como en la puerta de este Tribunal, para que en el término de 30 treinta días comparezca ante este Juzgado a pagar las prestaciones reclamadas o a oponerse a la ejecución si tuviera excepciones y defensas que hacer valer en su favor. Quedan las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Uruapan, Mich., a 14 de enero de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil

C. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 200600)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Notificación a Enrique Audiffred Rosas.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos número 120/999, promovido por el apoderado del Banco Nacional de México, S.A. frente a usted y otros, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado, en otro órgano de mayor circulación y que se edite en la capital del Estado, así como en la puerta de este Tribunal, para que en el término de 30 treinta días comparezca ante este Juzgado a pagar las prestaciones reclamadas o a oponerse a la ejecución si tuviera excepciones y defensas que hacer valer en su favor. Quedan las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Uruapan, Mich., a 14 de enero de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil

C. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 200601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Miguel Angel Contreras Coyotl, Heriberto Perea Pimentel y José Guadalupe Barrera Suástegui.

En los autos del Juicio de Amparo 1317/2004-V, promovido por Oscar Manuel Galicia Salazar y Reyes Lara Galván, este último como denunciante y apoderado legal de Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, Asociación Civil, se dictó el siguiente Acuerdo:

En los autos del Juicio de Amparo 1317/2004-V, promovido por Oscar Manuel Galicia Salazar y Reyes Lara Galván, este último como denunciante y apoderado legal de Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal Asociación Civil, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el No Ejercicio de la Acción Penal, se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinticinco de agosto de este año, se ha ordenado emplazarlos al presente Juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de los quejosos, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 200611)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-919-212691
Expediente 712.2(U-559)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNAGRA, S.A. de C.V., Unión de Crédito
Paseo de la Reforma No. 397, piso 4
Col. Cuauhtémoc
06500, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula VII de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de junio de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-2261 del 10 de enero de 1992, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$14'736,621.00 (catorce millones setecientos treinta y seis mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), representado por 3'515,402 acciones Serie "A" y 7'920,955 Serie "B" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 3'300,264 acciones Serie "C" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso M.N.) cada una

III.-

Atentamente
México, D.F., a 6 de agosto de 2004.
Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 200614)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO
Héctor Fernando Esparza Torres.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 316/2004, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin en contra de la resolución de fecha quince de abril de dos mil cuatro, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, por el Juez trigésimo quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Banca Serfin, S.N.C. hoy S.A. contra H.F.E.T., S.A. de C.V. y otros.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 25 de agosto de 2004.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.
(R.- 200635)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 013/2004
Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1834/2004
Asunto: Notificación por edictos
General Biomedical, S.A. de C.V.
Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 letra C y 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica, la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1478/2004 emitida con motivo del procedimiento de sanción a empresas incoado en su contra, derivándose en infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción III de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa incumplió con el contrato adjudicado derivado del procedimiento de licitación pública internacional número 09120001-025-00 referente a la adquisición de equipo e instrumental médico llevado a cabo en las oficinas centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos resolviéndose esencialmente lo siguiente:... Primero: la empresa General Biomedical, S.A. de C.V., al haber incumplido el contrato adjudicado por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, referente a la "Adquisición de equipo e instrumental médico", incurrió en incumplimiento a los supuestos establecidos por los artículos 59 y 60 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos que se vertieron en los Considerandos que anteceden y que forman parte de esta resolución... Segundo: con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se impone una multa a la empresa General Biomedical, S.A. de C.V., de \$56,850.00 (cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes en la fecha de la infracción, considerado de 30 días, esto es, \$37.90 de acuerdo con la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se encontraba vigente a la fecha de la infracción, en la que la citada empresa debió entregar los artículos adjudicados en la licitación pública internacional 09120001-025/00, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1177 y 1956 del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común, y para toda la República en materia federal, de aplicación supletoria... Tercero: con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la empresa General Biomedical, S.A. de C.V., por si misma o a través de interpósita persona no podrá presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el plazo de 3 años 7 meses, contados a partir del día al en que esta Area de Responsabilidades lo haga del conocimiento de dichos entes públicos mediante la correspondiente publicación de la circular, que se efectuó en el **Diario Oficial de la Federación**. El anterior plazo resulta de los valores porcentuales otorgados a los 4 elementos a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del cual resultó el 74% por 60 que resultan de los meses que comprenden los 5 años máximos de inhabilitación, entre 12 que tiene el año, origina como resultado el plazo de inhabilitación impuesta... Cuarto: gírese oficio al C. Administrador Local de Recaudación que corresponda con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para que conforme a sus atribuciones realice el cobro de la multa a que se refiere el Resolutivo Segundo de la presente... Quinto: procédase a publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la respectiva circular, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, el impedimento decretado en el resolutivo Tercero de esta resolución... Sexto: notifíquese a la empresa General Biomedical, S.A. de C.V., el contenido de la presente resolución, en términos de los artículos 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria. Y hágase de su conocimiento que la presente resolución es recurrible en términos de lo establecido por el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a través del recurso de revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda...". En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, queda legalmente notificado de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1478/2004 la empresa General Biomedical, S.A. de C.V.

Así lo resolvió y firma el Titular del Area de Auditoría Interna fungiendo con el carácter de Titular del Area de Responsabilidades, de conformidad con el artículo 74 párrafo sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de agosto de 2004.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 200661)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia

Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

EDICTO

Emplácese Sergio Alejandro Santana Guevara preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir última publicación, Amparo promovido por Dayanara Chávez Corral Toca 159/2004, expediente 2175/2001, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 2004.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Sergio Martín García Aceves

Rúbrica.

(R.- 200696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutierrez, Chiapas

EDICTO

Aarón Castellanos Rodríguez o Servando Huwando Esquivel

En el Juicio de Amparo VI.701/2004, promovido por Hugo Antonio Ruiz Rojas, contra Actos del Juez Primero del Ramo Civil y director del Registro Publico de la Propiedad y del comercio, se ordeno emplazar a Juicio, con el Carácter de Tercero perjudicado a Aarón Castellanos Rodríguez o Servando Huwando Esquivel en el que se señalo como acto reclamado: las anotaciones marginales hechas ante el citado registro publico, en los registros 2124, libro 10, Tomo I, Sección Primera, de once de diciembre de dos mil, 2034, libro 09, Tomo I, sección primera de once de diciembre de dos mil y garantías individuales violadas; las consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, hágasele saber al Tercero Perjudicado que la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las once horas quince minutos del siete de septiembre del año en curso. las copias simples de la demanda quedan a disposición de este Juzgado Federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se practicaran por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Tuxtla Gutierrez, Chis., a 24 de agosto de 2004.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Rebollo Torres

Rúbrica.
(R.- 200714)

SPORTS WORLD VALLE, S.A. DE C.V.,
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los estatutos sociales de Sports World Valle, S.A. de C.V., y en los artículos 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Sports World Valle, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 27 de septiembre de 2004, en la Sala de juntas denominada de Consejo, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el número 632, de la Calle Montes Urales, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000 México, Distrito Federal, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Reforma total de los estatutos sociales de la sociedad.
- II. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. Remuneración a miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisario de la sociedad.
- II. Ratificación y/o, en su caso, remoción y designación de los miembros que integran el Consejo de Administración, funcionarios y comisario de la sociedad; resoluciones respecto de los actos realizados por sus integrantes y, en su caso, liberación de responsabilidad.
- III. Ratificación de los actos realizados por los apoderados de la Sociedad.
- IV. Revocación y otorgamiento de poderes.
- V. Reconocimiento de la estructura accionaria y de capital social de la Sociedad; cancelación y emisión de títulos de acciones y autorización respecto de la transmisión de acciones de la sociedad.
- VI. Reconocimiento de los pasivos a cargo de la sociedad y en favor de sus accionistas, derivados de diversos préstamos otorgados por estos últimos a la sociedad.
- VII. Ratificación de diversos contratos celebrados por la sociedad.
- VIII. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria.

A efecto de que los accionistas sean admitidos en la asamblea de accionistas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2004.

Comisario

José Manuel Velasco Rueda

Rúbrica.

(R.- 200720)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
Blvd. Morelos y Tehuantepec
Colonia Ampliación Rodríguez
322-SAT-28-III-II-C-004047
14 de julio de 2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el Contribuyente Ismael Angel Hernández Torres, con RFC HETI, no fué localizado de acuerdo a informes proporcionados por los abogados tributarios de fechas 12 y 13 de febrero de 2004, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del Contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos, la Resolución del Pliego Definitivo de Responsabilidades número PPR-0002/2002 de fecha 21 de enero de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Pliego Definitivo de Responsabilidades número de PPR-0002/2002 de fecha 21 de enero de 2004.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación con sede en ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Autoridad emisora: Pemex, Refinación, Gerencia de Recursos Financieros, Unidad de Contabilidad

Derivado de las irregularidades cometidas por la persona física antes mencionada, quien ocasionó un daño y/o perjuicio al patrimonio de Pemex Refinación, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, adscrita a la Gerencia de Recursos Financieros de la Subdirección de Finanzas y Administración de Pemex Refinación, en términos de los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 Fracc. I a la VII y 56 Fracc. VI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, fincándole el pliego definitivo de responsabilidades número PPR-0002/2002 al C. José Antonio Albarran Hernandez, por la cantidad siguiente: \$ 535,649.98.00 (quinientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.).

Asimismo, se informa que queda a disposición del C. Isamel Angel Hernández Torres, copia simple de la Resolución completa del Pliego Definitivo PPR-0002/2002, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, cita en bulevar Morelos con Tehuantepec s/n colonia Ampliación Rodríguez, Ciudad Reynosa, Tam, código postal 88631.

Por último se comunica que la presente se tendrá como fecha de Notificación el 3er día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Administrador Local de Recaudación
de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Alvaro Elizondo Lucio.

Rúbrica.

(R.- 200726)

HELLER FINANCIAL (MEXICO), S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
GE CAPITAL FACTORING, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO
AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Heller Financiam (México), S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo HFM) y de GE Capital Factoring, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, GE Capital Grupo Financiero (en lo sucesivo GECF), ambas celebradas el 30 de abril de 2004, respectivamente, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. En dichas asambleas generales extraordinarias de accionistas, las sociedades acordaron que la fusión se llevaría a cabo de un modo general en los siguientes términos y condiciones

Primero.- Se conviene que se lleve a cabo la fusión de Heller Financiam México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con GE Capital Factoring, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, GE Capital Grupo Financiero, la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá Heller Financiam México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito y se extinguirá GE Capital Factoring, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, GE Capital Grupo Financiero.

Segundo.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de la fusionante al 31 de diciembre de 2003 y el balance de la fusionada al 31 de diciembre de 2003, con los ajustes contables que procedan.

Tercero.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la Fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal, comercial y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

La fusionante, como consecuencia de la fusión y para los efectos contables que procedan, adquirirá todos los activos, acciones y derechos al valor que tengan en sus respectivos libros conforme a los estados financieros de la sociedad fusionada al 31 de diciembre de 2003, los cuales serán considerados como base para realizar la fusión, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre la fusionante y la fusionada ya sea como acreedor o deudor, según sea el caso, quedarán extinguidos por confusión.

Cuarto.- La fusionada, como consecuencia de la fusión deberá extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, dichos cargos quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos.

Quinto.- Se establece expresamente que todos los poderes que la fusionada haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos.

Sexto.- El ejercicio social y fiscal en curso de la fusionante, terminará el 31 de diciembre de 2004, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la fusionada, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

Séptimo.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

Octavo.- Los acuerdos establecidos en el presente convenio se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se publicarán en el periódico oficial y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades, de conformidad con la legislación aplicable.

Noveno.- Si algún término o disposición del presente convenio es inválido, ilícito o es imposible de ejecutar mediante cualquier Ley o política pública, todos los demás términos y disposiciones del presente convenio deberán permanecer. En caso de que algún término o provisión sea inválido, ilícito o imposible de ejecutar, las partes negociarán de buena fe a efecto de modificar el presente convenio para acercarse tanto como resulte posible a la intención original de las partes originalmente contempladas.

Décimo.- El presente convenio constituye el acuerdo total entre las partes, y representa la voluntad de los accionistas de la fusionante y fusionada, tal y como se establece en las asambleas que se mencionan en la declaración III (c) del convenio. Las resoluciones respecto al objeto materia del presente convenio sustituyen cualquier otro acuerdo entre las partes, ya sea oral o escrito.

Décimo primero.- El presente convenio se regirá por la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón

de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.”

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 8 de la Ley General de Organizaciones y Actividades del Crédito, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los últimos balances generales de HFM y de GECF al 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 30 de abril de 2004.

Delegado Especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas de
Heller Financiar (México), S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito y
GE Capital Factoring, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito, GE Capital Grupo Financiero
Lic. José Alejandro de Iturbide Gutiérrez
Rúbrica.

GE CAPITAL FACTORING, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras en miles de pesos)

Activo		
Disponibilidades	\$ 135	
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 0	
Títulos disponibles para la venta	" 0	
Títulos conservados a vencimiento	" 83,141	
Títulos recibidos en reporto	" 0	" 83,141
Cartera de factoraje vigente		
Cartera de factoraje al comercio	\$ 0	
Cartera de factoraje a entidades financieras	" 0	
Total cartera de factoraje vigente	\$ 0	
Cartera de factoraje vencida		
Cartera de factoraje al comercio	\$ 0	
Cartera de factoraje a entidades financieras	" 0	
Total cartera de factoraje vencida	\$ 0	
Total cartera de factoraje		
(-) menos	\$ 0	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	" 0	
Cartera de factoraje (neto)		" 0
Otras cuentas por cobrar (neto)		" 259
Bienes adjudicados		" 0
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		" 42
Inversiones permanentes en acciones		" 0
Impuestos diferidos (neto)		" 0
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		" 1
Total activo		\$ 83,578
Pasivo y capital		
Pasivos bursátiles		\$ 0
Prestamos bancario y de otros organismos		
De corto plazo	\$ 0	
De largo plazo	" 0	" 0
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$ 106	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	" 323	" 429
Obligaciones subordinadas en circulación		" 0
Impuestos diferidos (neto)		" 0
Créditos diferidos		" 0
Total pasivo		\$ 429
Capital contable		

Capital contribuido			
Capital social	\$ 112,700		
Prima en venta de acciones	" 0		\$ 112,700
Capital ganado			
Reservas de capital	\$ 477		
Resultado de ejercicios anteriores	" (14,077)		
Resultado por valuación de títulos disponibles para la Venta			
		" 0	
Exceso insuficiencia en la actualización del capital contable		" (11,105)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		0	
Por valuación de activo fijo	\$ 0		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	" 0		
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		0	
Resultado neto		" (4,846)	" (29,551)
Total capital contable		\$ 83,149	
Total pasivo y capital contable		\$ 83,578	
Cuentas de orden			
Bienes de administración		\$ 0	
Otras obligaciones contingentes		" 0	

El presente balance general se formulo de conformidad con los criterios de contabilidad para empresas de factoraje financiero emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del crédito, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrando reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Capital social histórico \$74,279

Director General

Antonio Hinojosa Martinez

Rúbrica.

Director de Finanzas

Juan de la Luz Dávalos

Rúbrica.

Auditor Interno

Ricardo Barrera Reyna

Rúbrica.

Contralor

Francisco Galguera Peral

Rúbrica.

HELLER FINANCIAL (MEXICO), S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras en miles de pesos)

Activo

Disponibilidades			\$ 95,458
Inversiones en valores			
Títulos para negociar		\$ 0	
Títulos disponibles para la venta		" 0	
Títulos conservados a vencimiento		" 146,370	
Títulos recibidos en reporto		" 0	" 146,370
Cartera de factoraje vigente			
Cartera de factoraje al comercio		\$ 1,842,779	
Cartera de factoraje a entidades financieras		" 0	
Total cartera de factoraje vigente		\$ 1,842,779	
Cartera de factoraje vencida			
Cartera de factoraje al comercio		\$ 61,289	

Cartera de factoraje a entidades financieras		" 0	
Total cartera de factoraje vencida		\$ 61,289	
Total cartera de factoraje			
(-) Menos		\$ 1,904,068	
Estimación preventiva para riesgos crediticios		" 81,010	
Cartera de factoraje (neto)			" 1,823,058
Otras cuentas por cobrar (neto)			" 12,586
Bienes adjudicados			" 0
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)			" 3,490
Inversiones permanentes en acciones			" 0
Impuestos diferidos (neto)			" 50,106
Otros activos			
Otros activos, cargos diferidos e intangibles			" 1,023
Total activo			\$ 2,132,091
Pasivo y capital			
Pasivos bursátiles			
Prestamos bancario y de otros organismos			
De corto plazo	\$ 415,250		
De largo plazo	" 1,316,315		\$ 1,731,565
Otras cuentas por pagar			
ISR y PTU por pagar	\$ 930		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	" 107,916		" 108,846
Obligaciones subordinadas en circulación	" 0		
Impuestos diferidos (neto)	" 0		
Créditos diferidos	" 1,748		
Total pasivo	\$ 1,842,159		
Capital contable			
Capital contribuido			
Capital social		\$ 208,134	
Prima en venta de acciones		" 0	\$ 208,134
Capital ganado			
Reservas de capital		\$ 12,482	
Resultado de ejercicios anteriores		" 89,638	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta			" 0
Exceso insuficiencia en la actualización del capital contable		" (28,205)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		0	
Por valuación de activo fijo	\$ 0		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones		" 0	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		0	
Resultado neto		" 7,883	" 81,798
Total capital contable			\$ 289,932
Total pasivo y capital contable			\$ 2,132,091
Bienes de administración			\$ 455,180
Otras obligaciones contingentes			" 171,486

El presente balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para empresas de factoraje financiero emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Capital social histórico \$74,279

Director General

Antonio Hinojosa Martínez

Rúbrica.

Director de Finanzas

Juan de la Luz Dávalos
Rúbrica.
Auditor Interno
Ricardo Barrera Reyna
Rúbrica.
Contralor
Francisco Galguera Peral
Rúbrica.
(R.- 200733)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

El Comité de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Director de Operación de Sistemas; Nivel Administrativo: MC3; Número de vacantes:

1. Percepción ordinaria: \$95,354.55; Adscripción: Dirección General de Informática; Sede Distrito Federal;

Funciones Principales: 1. Contribuir al desarrollo y mantener los sistemas automatizados que requiere la

CONSAR, tomando en cuenta las necesidades que se derivan de la regulación del Sistema de Ahorro

para el Retiro. 2. Vigilar que la planeación, el diseño, el desarrollo y la calidad de los sistemas de

información cumplan con los objetivos y las necesidades de las áreas. 3. Supervisar aquellas acciones

que complementan el ciclo de desarrollo e implantación de sistemas para el beneficio de las áreas

sustantivas de la Consar. 4. Apoyar la evaluación y definición de la metodología de desarrollo de

sistemas, para asegurar el establecimiento de métodos homogéneos en la construcción de los mismos. 5.

Coordinar las acciones para la planeación, seguimiento y control del desarrollo de sistemas que se

establecen en los programas de trabajo institucionales (operativos y estratégicos). 6. Dirigir en

coordinación con las áreas usuarias solicitantes, la estrategia que se utilizará en el desarrollo de sistemas,

para asegurar el cumplimiento de los objetivos. 7. Analizar el desempeño y resultados de los sistemas

utilizados en el organismo, y en su caso, formular las recomendaciones y desarrollar las acciones

necesarias para la solución de cualquier problemática. 8. Apoyar los acuerdos de intercambio de

información (formatos) con entidades externas (participantes del S.A.R.) a la Comisión, lo cual derivará en

la carga de información a los sistemas sustantivos de la CONSAR, mismos que sirven como base de

explotación. Perfil y Requisitos: Académicos: Profesional Titulado en cualquiera de las siguientes

carreras: Informática, Sistemas, Actuaría, Física, Matemáticas, Ingeniería en Computación o carreras

afines al área de ciencias exactas. Laborales: Experiencia: 5 años en áreas Informáticas a nivel

subdirección o equivalente. Capacidades: Visión del Servicio Público: Transparencia e Integridad;

Gerenciales: Negociación y Orientación a Resultados; Técnicas Específicas: Proceso de Desarrollo de

Sistemas y Administración de Proyectos de Sistemas. Técnicas Transversales: Idioma: Inglés; Hablar

70%, Escribir: 70%, Leer: 90%, Traducir: 90%.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Amparos; Nivel Administrativo: NC1; Número de vacantes: 1;

Percepción ordinaria: \$33,537.06; Adscripción: Dirección General Jurídica; Sede Distrito Federal;

Funciones Principales: 1. Elaborar el estudio y análisis jurídico de artículos, disposiciones y demás

literatura en materia financiera y de seguridad social; que sustente la toma de decisiones de la Dirección

General Jurídica. 2. Evaluar la procedencia de reformas a la regulación, previendo las posibles

consecuencias de impugnación mediante Juicio de amparo. 3. Elaborar la traducción y análisis de textos

en inglés en materia financiera, de derecho internacional y de seguridad social emitidos por gobiernos

extranjeros, organismos internacionales, consultores o tratadistas internacionales; que sirvan como marco

de referencia para adicionar y/o actualizar la regulación. 4. Elaborar propuestas de reforma a la

regulación, previendo el marco constitucional. 5. Elaborar documentos, proyectos de ponencias y criterios

que sean requeridos por la Dirección General Jurídica. Perfil y Requisitos: Académicos: Profesional

Titulado en Licenciatura en Derecho, con diplomado o especialidad en Derecho Financiero, Fiscal o

Derecho Corporativo. Laborales: Experiencia: 4 años; elaborando estudios de análisis jurídico, emisión de

opinión en materia financiera, de seguridad social y derecho comparado. Capacidades: Visión del Servicio

Público: Transparencia e Integridad; Gerenciales: Orientación a Resultados y Visión Estratégica; Técnicas

Específicas: Metodología Jurídica; Estudio y Análisis Jurídico; Conocimiento y Aplicación de Derecho

Financiero, Fiscal y Corporativo. Técnicas Transversales: Idioma: Inglés; Hablar 75%, Escribir: 80%, Leer:

80%, Traducir: 80%.

Nombre de la Plaza: Líder de Proyectos; Nivel Administrativo: OC1; Número de vacantes: 2; Percepción

ordinaria: \$22,153.30; Adscripción: Dirección General de Vigilancia; Sede Distrito Federal; Funciones

Principales: 1. Analizar, comunicar y replantear distintos procesos operativos para mejorar la eficiencia de

las funciones de vigilancia e inspección. 2. Elaborar reportes que contengan el análisis estadístico de las

variables relevantes en cada proceso operativo del Sistema de Ahorro para el Retiro. 3. Realizar análisis

económico, contable y financiero de las Afores y Siefores que participan en la operación del S.A.R.,

mismos que permitan evaluar su desempeño, identificar debilidades y anticipar e iniciar acciones para resolver posibles problemas operativos en el S.A.R. 4. Proponer modificaciones y/o adecuaciones a la normatividad regulatoria, así como elaborar manuales de vigilancia de los procesos operativos del Sistema de Ahorro para el Retiro. 5 Elaborar estudios, consultas y demás actividades que permitan definir los criterios y los instrumentos para mejorar la supervisión de los distintos procesos operativos. Perfil y Requisitos: Académicos: Profesional Titulado, de la Licenciatura en Economía, Finanzas, Actuaría o Matemáticas Aplicadas. Experiencia: 3 años, en áreas técnicas de economía, finanzas y contabilidad. Capacidades: Visión del Servicio Público: Transparencia e Integridad; Gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; Técnicas Específicas: Análisis de procesos operativos de inspección y vigilancia financiera y Análisis estadístico, económico y financiero. Técnicas Transversales: Idioma: Inglés; Hablar 70%, Escribir: 80%, Leer: 80%, Traducir: 80%.

Nombre de la Plaza: Líder de Proyectos; Nivel Administrativo: OC1; Número de vacantes: 1; Percepción ordinaria: \$22,153.30; Adscripción: Dirección General de Seguimiento Operativo; Sede Distrito Federal; Funciones Principales: 1. Realizar o en su caso coordinar los estudios, mesas de trabajo y demás actividades que permitan definir los criterios y procedimientos para el buen funcionamiento de la recepción, depósito, transmisión y administración de cuotas y aportaciones correspondientes a los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conforme a las disposiciones de carácter general que se emitan con base en el artículo 5o. de la Ley del S.A.R. 2. Desarrollar mecanismos estandarizados para el intercambio de información y recursos entre las entidades reguladas, los Institutos de Seguridad Social y las entidades de la Administración Pública Federal que intervienen en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para lograr una óptima operación de los procesos operativos del S.A.R. 3. Aplicar los planes de supervisión y auditoría de sistemas informáticos, que se deban realizar a los procesos operativos de las entidades reguladas, en coordinación con las Direcciones Generales de Vigilancia e Inspección, para garantizar el correcto funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 4. Elaborar los planes de trabajo para la implantación de nuevos procesos operativos en los sistemas de pensiones. 5. Recabar, requerir y canalizar la información y documentación que se requiera para el apoyo de las acciones de consenso e implementación de los modelos operativos que se desarrollen. Perfil y Requisitos: Académicos: Profesional Titulado, de la Licenciatura en Informática, Administración, Administración Pública, Contaduría, Sistemas, Finanzas, Actuaría, Matemáticas, Ingeniería en Computación. Experiencia: 3 años; Capacidades: Visión del Servicio Público: Transparencia e Integridad; Gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; Técnicas Específicas: Enfoque Sistémico y de Procesos y Operación del Sistema de Pensiones. Técnicas Transversales: Idioma: Inglés; Hablar 50%, Escribir: 80%, Leer: 80%, Traducir: 80%.

BASES

Primera, requisitos de participación: Podrán participar los servidores públicos, Servidores Públicos de Carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Segunda, Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título); Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso; no estar inhabilitado para el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante a ingresar a la CONSAR. Tercera, Registro de aspirantes: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.TrabajaEn.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será desde el día 08/09/2004 hasta el 17/09/2004 con base en lo estipulado por el

Comité de Selección. Cuarta, Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	08/09/2004
Registro de aspirantes	08/09/2004 al 17/09/2004
Revisión curricular	Hasta el 20/09/2004
Presentación de documentos	Hasta el 23/09/2004
Evaluación técnica	Hasta el 28/09/2004
Evaluación de capacidades	Hasta el 5/10/2004
Entrevista por el comité de selección	Hasta el 12/10/2004
Resolución candidato	13/10/2004

Quinta, publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.TrabajaEn.gob.mx y en el portal de la dependencia, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato; Sexta, Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la dependencia, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.TrabajaEn.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados. Séptima, Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 3000-2579, 3000-2677 o, a las direcciones de correo electrónico: yalonso@consar.gob.mx, mlsandoval@consar.gob.mx, en horario de 10:30 a 14:00 horas de lunes a viernes. Octava, Criterios de evaluación: El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: artículo 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 de los Lineamientos de Ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el artículo 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionados.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia y en el portal de www.TrabajaEn.gob.mx; Novena, principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento; 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso; 4. En el portal www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.

Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
El Director de Recursos Humanos y Materiales

Carlos Huitrón Escamilla

Rúbrica.

(R.- 200757)

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

AVISO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SIEFORE XXI, S.A. de C.V., celebrada el día 22 de junio de 2004, resolvió modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales y como consecuencia autorizó efectuar una reducción al capital social mínimo fijo de SIEFORE XXI, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en términos de las Circulares CONSAR 15-12, mediante la cual se dan a conocer las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2004, y CONSAR 02-3, Reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2003.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicable a los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de SIEFORE XXI, S.A. de C.V.

México, D.F., a 11 de agosto de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Roberto Gerardo López Jiménez

Rúbrica.

(R.- 200758)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1 de Distrito en el Estado
Villa Hermosa, Tab.
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.

EDICTO

A Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V. en donde se encuentre:

Vía notificación comuníquese que en este Juzgado primero distrito, se tramita el Juicio Ordinario Civil número 18/2004 promovido por Pemex Exploración y Producción contra Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V. reclamando como prestaciones las consistir en: a).- El pago de la cantidad de \$99,528.96 (noventa y nueve mil quinientos veintiocho pesos 96/100 M.N.) más IVA, por concepto de anticipo entregado y no amortizado, el cual mi representada le entregó a la hoy demandada para efectos de realizar el objeto del contrato de obra pública número CORS-099/94, referente a la "Construcción interconexión gasoducto 16" diam. x 1.2. km. Sen - Sur batería entronque gasoducto de 36" DIAM. pijije-oxiacaque". b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos financieros de la prestación anterior, que deberán ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. este pago se calculará a partir de la fecha en que la hoy demandada tuvo la obligación de reintegrar las cantidades a mi mandante hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a su disposición y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante, obligación que nace de lo pactado por las partes en la cláusulas cuarta y quinta del contrato base de la acción.- c).- El pago de la cantidad de \$33,176.32 (treinta y tres mil ciento setenta y seis 32/100 M.N.) por concepto de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato de obra pública número CORS-099/94, referente a la "construcción interconexión gasoducto 16" diam. x 1.2. km. sen-sur batería entronque gasoducto de 36" diam. pijije.oxiacaque", la cual se encuentra establecida en la cláusula vigésima segunda de dicho contrato.- d.- el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este Juzgado primero distrito, con fecha dos de junio de dos mil cuatro, proveyó admisión de la demanda antes citada, en la que se ordenó emplazar a la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V., sin que se haya podido localizar a la demandada.

Se pidieron informes al administrador local de recaudación fiscal, secretario de Seguridad Pública, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jefa regional de la Agencia Federal de Investigaciones del estado, apoderado de Teléfonos de México, S.A., Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad y delegado del Infonavit, para lograr emplazar a la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V.

Posteriormente, toda vez que no se logró el emplazamiento de la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V., a pesar de haberse realizado las investigaciones correspondientes, el veintitrés de julio de dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos y se ordeno fijar aviso en los estrados del juzgado; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se expide el presente, para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V., que en el termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación de los edictos en el local que ocupa el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco con residencia en Villahermosa, de contestación a la demanda interpuesta por Pemex Exploración y Producción, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho para ello y se continuara con el curso normal del procedimiento.

Villahermosa, Tab., a 23 de julio de 2004.

La Secretaría de Acuerdos
Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.-200795)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Pemex Refinación
Area de Responsabilidades
Oficio 18/576/SR-2337/2004
Expediente DS0071/2003
NOTIFICACION CITATORIO

En virtud de no haberse localizado la empresa "Protecciones Térmicas del Golfo" S.A. de C.V, en el domicilio con que cuenta este Organo Interno de Control, para notificar el presente citatorio y al desconocerse el mismo, el suscrito Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex Refinación, con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 36, y 72 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, letra C, 64, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; notifica a la misma el inicio de procedimiento administrativo de sanciones a que se refiere el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con motivo de la probable irregularidad en que incurrió ya que dentro de su participación en la licitación número 18576008-018-00, proporcionó información falsa, al indicar en la carta de bajo protesta de decir verdad de 17 de abril del 2000, que estaba al corriente con sus obligaciones fiscales lo cual no concuerda con lo manifestado por la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios números 322-SAT-II-2001-472 de fecha 12 de febrero del 2001 y 322-SAT-I-2004-591 de fecha 29 de abril del 2004, existiendo la posibilidad de que dicha conducta se ubique en el supuesto previsto por el artículo 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 72, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex Refinación ubicada en la Calle Bahía de Ballenas número 5, edificio "D", piso 11, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México Distrito Federal, donde podrá consultar el expediente relativo al presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no ejercita su derecho, este precluirá en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y se procederá con las constancias que obran en el expediente en que se actúa a dictar la resolución que conforme a derecho proceda.

Asimismo, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá acreditar con documento original o copia certificada la personalidad de quien presente las manifestaciones en representación de la empresa, así como autorizar para oír y recibir notificaciones a persona digna de su confianza, así como señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través del rotulón ubicado en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 18 de agosto de 2004.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Jorge Luis Mejía Alonzo
Rúbrica.
(R.- 200811)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de la Reforma Agraria
 Dirección General de Ordenamiento y Regularización
 Colonia Playa Blanca
 Municipios Jose Azueta y Petatlan
 Estado Guerrero

EDICTO NOTIFICATORIO

Se comunica la iniciación del Procedimiento de Disposición de Superficies Vacantes por más de dos años o totalmente abandonadas, relativo a los lotes rústicos que se citan a continuación, ubicados en la colonia Agrícola y Ganadera Playa Blanca, Municipios de José Azueta y Petatlán, Estado de Guerrero :

No. Prog	No. lote	Nombre del colono	Documento registrado	Fecha
1	11	Gilberto Ayala Barroso	Título de propiedad número 39760	22/07/87
2	12-1	Antonio Gutierrez Garcia	Título de propiedad número 39767	14/07/87
3	12-2	Jesús Alonso Martinez Domínguez	Título de propiedad número 38436	12/02/87
4	34	Luis Rubén Ortega Medina	Título de propiedad número 39768	14/07/87
5	45	Mauricio Reyes Gomez	Título de propiedad número 39598	30/06/87
6	46	Demetrio Alejandro Herrera Castañon	Título de propiedad número 39599	30/06/87
7	47	Valdemar Hernandez Huerta	Título de propiedad número 39759	14/07/87
8	48	Andrés Aurelian Nuñez Izazaga	Título de propiedad número 39601	30/06/87
9	49	Lucino Ortega Barroso	Título de propiedad número 39739	14/07/87
10	50	Jorge Luis Huerta Chávez	Título de propiedad número 39602	30/06/87
11	51	Mario Luis Cisneros Martinez	Título de propiedad número 39603	30/06/87
12	52	Bruno Alcántara Donis	Título de propiedad número 39738	14/07/87
13	53	Pablo Moreno de la Rosa	Título de propiedad número 39763	14/07/87
14	54	Víctor Manuel Montes Garcia	Título de propiedad número 39758	14/07/87
15	55	Rubén Aguilar Zambrano	Título de propiedad número 39600	30/06/87
16	56	Imeldo Valencia Blanco (sucesora Maria de la Luz Oregon Marroquín)	Título de propiedad número 39769	14/07/87
17	57	Cuauhtemoc Mendoza Martinez	Título de propiedad número 39757	14/07/87
18	58	Francisco Javier Quinzanos Montes	Título de propiedad número 40398	09/09/87
19	59	Juan Javier Nuñez López	Título de propiedad número 39604	30/06/87
20	60	Antonio Bautista Garcia (causahabiente Beatriz Martinez Valdivia)	Título de propiedad número 34910	30/06/87
21	61	Eduardo T. Romero chavolla	Título de propiedad número 39553	30/06/87
22	62	Ponciano Valencia Alvarado (causahabiente Sonia Rendón Popoca)	Título de propiedad número 39572	30/06/87
23	63	Maria de Jesús Blanco Cadena	Título de propiedad número 39556	30/06/87
24	64	Francisco Bravo Díaz	Título de propiedad número 39605	30/06/87
25	65	Elfega López Vázquez	Título de propiedad número 39766	14/07/87
26	66	Valentín Noyola	Título de propiedad número 39745	14/07/87
27	67	Crisogono Díaz Arias	Título de propiedad número 39764	14/07/87
28	68	Marco Antonio Urrutia y Saldivar	Título de propiedad número 40397	09/09/87
29	69	Salvador Lara Padilla	Título de propiedad número 39756	14/07/87
30	70 fracc.	Alicia Gallegos Patiño	Título de propiedad número 70463	06/10/93
31	71	Domingo Miguel Fernández	Título de propiedad número 39765	14/07/87

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural Vigente, esta Dependencia del Ejecutivo Federal procedió a levantar las correspondientes actas circunstanciadas de investigación de campo en su contra, ya que de acuerdo con las Inspecciones oculares practicadas los días 23,24,25,26,27 y 28, todas del mes de junio del año dos mil cuatro, en los lotes de referencia, se evidencia que los mismos se encuentran en completo estado de abandono; por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 38 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la

última publicación del presente edicto, a efecto de que comparezcan ante la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, sita en avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 701, colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, código postal 04801, en la Ciudad de México, Distrito Federal; a ofrecer sus pruebas y formular los alegatos que a su derecho convengan, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en dicha Ciudad de México, Distrito Federal, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término establecido, el procedimiento de disposición de superficies vacantes por mas de dos años o totalmente abandonadas se continuará y en su caso se resolverá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán mediante Rotulón que será fijado en el tablero de avisos de la Dirección General de

Ordenamiento y Regularización de la propia Secretaría de la Reforma Agraria.

Publíquese el presente edicto en el periódico de mayor circulación en el territorio nacional, así como en el Diario Oficial de la Federación, por tres días consecutivos, de conformidad con lo establecido por los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Atentamente

Lic. Luis Camacho Mancilla

Director General de Ordenamiento y Regularización

Rúbrica.

(R.- 0)

